

## Programa 1: Selección de propuestas de actuaciones en Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) para la financiación del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio

Sector: Vivienda

**Descripción:** realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios de uso predominantemente residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, y de urbanización o reurbanización de espacios públicos dentro de los ámbitos de actuación en ERRP previamente delimitados en municipios de cualquier tamaño de población, que podrán tener carácter continuo o discontinuo.

Órgano convocante: Agencia de la Vivienda de Cataluña.

**Plazo:** del 2 de abril de 2022 al 2 de junio de 2022.

**Beneficiarios:** los municipios o agrupaciones de municipios que previamente hayan delimitado los ERRP y que cumplan con los requisitos que establecen los puntos 5 y 6 de la Resolución.

## **Actuaciones:**

- a) Las actuaciones de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominantemente residencial por vivienda, unifamiliares o plurifamiliares, con los límites establecidos en el artículo 15 del mismo real decreto, siempre que se obtenga una reducción de al menos el 30% del consumo de energía primaria no renovable, referida a la certificación energética y también la reducción de demanda en calefacción y refrigeración del 25% o del 35% referentes a los edificios situados en zonas climáticas C, D y E, sin perjuicio de las particularidades en los edificios protegidos oficialmente por ser parte de un entorno declarado o por razón de su valor arquitectónico o histórico y los edificios en los que se hayan realizado en los últimos cuatro años intervenciones de mejora en la eficiencia energética.
- b) Actuaciones de urbanización, reurbanización o mejora del entorno físico en el ámbito delimitado por el ERRP complementarias al desarrollo de las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en los edificios residenciales.
- c) La prestación de servicios de oficina de rehabilitación, tipo "ventanilla única" que facilite la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas en el ERRP.

Se excluyen del procedimiento de selección las actuaciones que afecten a los ámbitos territoriales de la ciudad de Barcelona y el Área Metropolitana de Barcelona, que se rigen por las convocatorias aprobadas por los respectivos consorcios de vivienda.

**Tipo de convocatoria:** por concurrencia competitiva.



**Financiación:** 42.813.810 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio 2022, y de 51.300.289 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, como gasto anticipado.

La distribución del crédito se efectuará entre los siguientes ámbitos territoriales:

- Un 53,60% para el ámbito territorial de Barcelona (excluido los municipios del Área Metropolitana de Barcelona).
- Un 17,80% para el ámbito territorial de Girona.
- Un 10,60% para el ámbito territorial de Lleida.
- Un 18,00% para el ámbito territorial de Tarragona.

## +información:

Condiciones de acceso para la selección de propuestas:

https://portaldogc.gencat.cat/utilsEADOP/PDF/8616/1893125.pdf

Bases reguladoras:

https://www.boe.es/boe/dias/2021/10/06/pdfs/BOE-A-2021-16233.pdf

Web del ente convocante:

https://dretssocials.gencat.cat/ca/el departament/fonseuropeus/habitatge/rehabilit acio/programabarris/